

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ¹² de enero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por / las cuales se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de cuarenta y seis (46) frascos de 5 ml. de glóbulos rojos lavados de carnero y cuarenta y seis (46) frascos de 5 ml. de suero de cobayo, con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar a licitación, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 9.-

2º) Afectar la suma de AUSTRALES CINCO MIL (A 5.000.-), destinada a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'

